



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 446 -2019-MDC.A.

Castilla, 15 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así mismo, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

El Artículo 37° de la Ley 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, y al Principio de legalidad y Principio del ejercicio legítimo del poder, señalados en el Art 1.1 y 1.17, respectivamente, del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-JUS; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

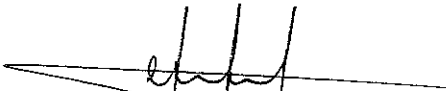
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. PERCY REYNALDO ERAZO HIDALGO, en el cargo Directivo de Confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración acorde al puesto que desempeña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

